



eLeVe

Licencia artículo 208 L.C.T.



¿Luego que se le termina la licencia del artículo 208 L.C.T. (de 6 a 12 meses), el alta temprana se debe modificar, o bien sólo se modifica en el F. 931 la situación de revista? ¿Qué código debería ser el correcto: 14 - reserva de puesto o 13 - licencia sin goce de haberes?

Sólo modifica el F. 931 con la condición 14 Reserva de puesto. Al declararlo todos los meses como Reserva de Puesto, tiene la cobertura de obra social.